



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO, Y
AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE: "PROA
FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 05 JUL 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 427

VISTOS:

1.- La solicitud adjunta de **PROA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN** e informes emitidos.

2.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.815, y artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989,

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y al texto tipo del contrato de suscripción de cuotas del fondo denominado: "**PROA FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 28 de abril de 2005 y en presencia del Notario Público de Santiago don Andrés Rubio Flores. Las modificaciones consisten en: **a)** Acordar la prórroga del plazo de duración del fondo, el cual se extendió por dos años a contar del 7 de junio de 2005, modificando al efecto el artículo 7°; **b)** Modificar la comisión de administración del fondo, reformando el artículo 17° al respecto; **c)** incorporar ciertas excepciones a los límites de inversión del fondo, modificando al efecto, los artículos 9° y 10°; **d)** Eliminar el numeral 3) del artículo 18° referido a gastos de cargo del fondo por estar contenidos en el artículo 20°.

2.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forman parte integrante de ésta.

Comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO PAZIGI
SUPERINTENDENTE

Superintendencia de Valores y Seguros
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1119
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 216 - Correo 21
www.svs.cl